

Gobierno Federal no creará plan de salud obligatorio



Boletín N°:



May 13, 2025



BRASIL

Es falso que el Gobierno Federal creará un plan de salud obligatorio. Las piezas de desinformación están tergiversando la Consulta Pública 151 de la Agencia Nacional de Salud Suplementaria, que recibió aportes de toda la sociedad sobre la propuesta de implementar un ambiente regulatorio experimental (sandbox regulatorio) para probar un producto con cobertura para consultas y exámenes estrictamente electivos.

El objetivo es ampliar y simplificar el acceso de los brasileños a los servicios de salud, aumentando la oferta y la diversidad de productos complementarios de salud y ampliando el alcance de estos productos en todo el país. Según datos del Ministerio de Salud y la Organización Panamericana de la Salud, la atención primaria tiene la capacidad de resolver hasta el 80% de las necesidades de salud de una persona a lo largo de su vida. Con la creación de este nuevo producto, la expectativa de la Agencia es aumentar el número de personas con acceso a la atención primaria y secundaria.

De esta manera, los consumidores que no pueden pagar un plan de salud y buscan atención en clínicas populares o a través de tarjetas de descuento –que no están sujetas a ninguna regulación o supervisión– podrán tener acceso a atención preventiva y primaria de salud, pudiendo contar con diagnósticos tempranos, seguimiento de la salud y evitando el agravamiento de enfermedades.

La implementación del sandbox regulatorio para probar el funcionamiento de este producto permite evaluar sus funcionalidades, éxitos y problemas, de modo que sea posible decidir, al final del experimento, con base en datos e información, los ajustes necesarios o su discontinuación. Cabe señalar que ningún operador estará obligado a vender este producto y ningún ciudadano estará obligado a adquirirlo y mantenerlo.

De esta forma, la idea es ofrecer a los brasileños una opción de producto regulado, con seguridad y cobertura garantizada para consultas electivas en todas las especialidades y para una amplia gama de exámenes – muchos de alta complejidad – como colonoscopia, endoscopia, tomografía y resonancia magnética, por un bajo costo mensual y sin límite de cantidad. En este producto, el riesgo de asistencia es responsabilidad del operador: está obligado a prestar la asistencia contratada y puede ser sancionado por la ANS si no cumple el contrato. Esto no ocurre con los demás tipos de productos y servicios ya mencionados y existentes, que no permiten un uso ilimitado de los servicios.

Source

Source: Cqcs

Link:

<https://cqcs.com.br/noticia/governo-federal-nao-vai-criar-plano-de-saude-obrigatorio/>